



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 09 de abril de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

| PROCEDIMIENTO | APERTURA ELECTRÓNICA | HORA |
|---|---------------------------------|--------------|
| • COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 212/24 “MANTENIMIENTO DE REENVASADORAS DE DOSIS UNITARIA” | 18/04/2024 | 10:00 |

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **EL ÍTEM OFERTADO DEBERÁ SER CARGADO EN LÍNEA INCLUYENDO,
OPCIONALES, ALTERNATIVAS Y/O REPUESTOS.**

1.4 Los oferentes deberán ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán considerada ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de 90 días hábiles.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El plazo de ejecución será por un período de 24 meses a partir del mes de junio de 2024 o de la notificación de la adjudicación si ésta ocurriera en forma posterior, con opción a prórroga por hasta 12 meses más.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmada por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

8.2 En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran

inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

9. ADJUDICACIÓN:

9.1 La Administración adjudicará el procedimiento a una sola empresa.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una

multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en la D.N.S.FF.AA. a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CDA N° 212/24

| ÍTEM | CÓDIGO ARCE | DESCRIPCIÓN ARCE | VARIANTE ARCE | CANTIDAD ADJ. HASTA | UNIDAD | OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS. |
|------|-------------|--|---------------|---------------------|------------------|--|
| 1 | 57672 | MANTENIMIENTO DE MÁQUINA RENVASADORA DE MEDICAMENTOS PARA DOSIS UNITARIA | GENÉRICA | 24 | UNIDAD = MENSUAL | * Marca Euclid Modelo The Cadet Serie E2C 03669 * Marca Euclid Modelo The Cadet Serie E2C 0299B |

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO IV “MEMORIA DESCRIPTIVA”.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice en forma escrita deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Email:

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / minvernizzi@dnsffaa.gub.uy /

kchiribao@dnsffaa.gub.uy / lucgarcia@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.
Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel. 2487 6666 int. 2514.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R)**

Gustavo H. CUADRO

GHC/mi

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 212/24** “**MANTENIMIENTO DE REENVASADORAS DE DOSIS UNITARIAS**” así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL
(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 212/24 “MANTENIMIENTO DE REENVASADORAS DE DOSIS UNITARIA”.

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: (Si corresponde)

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LA HABILITACIÓN
FUNCIONAL EXIGIDA POR LOS DECRETOS 165/999 Y 003/088 DEL MSP:

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV - "MEMORIA DESCRIPTIVA"

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Memo N°026/COMPRAS/DEM/24

"Mantenimiento de hasta 02 Reenvasadoras de dosis unitaria"

1. OBJETO

- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el: **Mantenimiento preventivo y correctivo de hasta 02 Reenvasadoras de dosis unitaria.**

EQUIPOS CUBIERTOS POR EL SERVICIO A CONTRATAR:

| EQUIPO | MARCA | MODELO | SERIE | SERVICIO |
|--|--------------|---------------|--------------|-----------------------|
| Máquina reenvasadora de medicamentos para dosis unitaria | EUCLID | THE CADET | E2C 03669 | FARMACIA HOSPITALARIA |
| Máquina reenvasadora de medicamentos para dosis unitaria | EUCLID | THE CADET | EZC 0299B | FARMACIA HOSPITALARIA |

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- a. Se le realizará mantenimiento preventivo acorde a especificaciones descritas por el fabricante.

* Para el cumplimiento de este punto, los oferentes no deberán aclarar nada al respecto en su oferta, con la presentación de la propuesta de mantenimiento preventivo, se entenderá que se ajusta al manual del fabricante para el mencionado mantenimiento.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Desde el punto a al c):

- a) Servicio de reparaciones a demanda, respondiendo a llamadas por mal funcionamiento o fallas que presente el equipo.
- b) La Empresa brindara un servicio sin limites de llamadas ante mal funcionamiento del equipo o fallas durante la vigencia del mantenimiento.
- c) Estarán incluidos por el presente procedimiento la visita y mano de obra ante cualquier intervención correctiva por parte del oferente.

Cap. 
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

**HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA**

* Para el cumplimiento de lo solicitado en el mantenimiento correctivo el oferente deberá hacer referencia a cada uno de los puntos en su oferta, manifestando que cumple con lo solicitado para el mantenimiento correctivo.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA:

- a) Habilitación de la Empresa ante el MSP.

4. INFORMACIÓN OPCIONAL:

- a) Modalidad de mantenimiento **CON** repuestos incluidos.
- b) Modalidad de mantenimiento **SIN** repuestos incluidos.
- c) Modalidad de mantenimiento que mejore las condiciones detalladas en el presente pliego y condiciones.

5. EL ADJUDICATARIO DEBERA CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:

- a) Toda tarea ejecutada por parte de la empresa contratada debe generar siempre, un documento de intervención técnica dejando constancia el detalle de que se le realizó al equipamiento con al menos 3 vías. Una de las vías debe ser entregada en el Departamento de Electrónica Médica, otra en el servicio o dependencia y la última debe ser conservada por la empresa.
- b) La empresa adjudicada deberá informar por escrito cualquier defecto que pueda afectar al personal, paciente, rendimiento y/o impacto ambiental, que se detecte durante los mantenimientos (de los equipos, sistemas, insumos, suministros, etc.).
- c) Las tareas de carácter periódico deben ser previstas para ser llevadas a cabo en el horario laboral, a excepción de situaciones puntuales que requieran trabajos en otro horario debidamente justificado y con previo aviso al Departamento de Electrónica Médica.
- d) Se deberá colocar una etiqueta adhesiva con el nombre de la empresa que realiza el mantenimiento, la fecha de ejecución y la fecha del próximo mantenimiento. Debe estar ubicado en una zona visible del equipo y que no afecte la operatividad de este.
- e) El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía telefónica o e-mail únicamente por el Departamento de Electrónica Médica. Exceptuando cuando haya autorizaciones expresadas por escrito donde luzca firma del jefe del Departamento.
- f) Para el llamado ante una falla y que se requiera una acción correctiva, si el adjudicatario no estableció un tiempo de respuesta al llamado, se entiende que el mismo no supera las 2Hs.

Cap. 
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

**HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA**

- g) Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al Departamento de Electrónica Médica, el cual es el único facultado a autorizar el mismo.
- h) Los repuestos a utilizar siempre serán nuevos y originales.
- i) El D.E.M. tendrá la potestad de solicitar a la Empresa Adjudicada, informe de situación sobre los equipos objeto de la presente compra. Solicitando información sobre los mantenimientos realizados, valores de funcionamiento real comparados con los parámetros de funcionamiento que marca el fabricante, observaciones realizadas para un mejor funcionamiento del equipo o sistema, cualquiera de los puntos mencionados anteriormente. Deberá entregar dicho informe en un plazo máximo de 15 días hábiles.

6. OBSERVACIONES:

- a. La empresa adjudicataria deberá comunicarse con el Departamento de Electrónica Médica 90 días calendario previo a la finalización del servicio
- b. Si el Departamento de Electrónica Médica y/o Servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato del servicio.
- c. El adjudicatario no deberá seguir con el servicio luego de finalizado el plazo de contratación si no consta autorización previa del departamento de electrónica médica.

Cap.

Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.